

REGLAMENTO I MILLA URBANA SOLIDARIA “BARRIO DE LA CRUZ”

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN.

La Asociación de vecinos del Barrio de la Cruz de Granada, en colaboración con las Concejalías de Deportes y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Granada, organiza la I Milla “Barrio de la Cruz”, carrera urbana a pie sobre la distancia de 1609 metros, que se celebrará el domingo 23 de noviembre de 2025 y a la que tendrán acceso cualquier persona que lo desee, federada o no, siempre que cumplan con las normas expuestas en este reglamento.

La prueba posee un carácter solidario en beneficio de distintas asociaciones benéficas y se desarrolla bajo la normativa y control técnico de la Federación Andaluza de Atletismo, Delegación de Granada, estando el recorrido de 1609 metros debidamente dimensionado y supervisado por este órgano.

La organización expulsará de la carrera, utilizando los métodos que tenga a su alcance en el momento de detectarlo, a los corredores sin dorsal o que no usen el dorsal oficial y original. Sólo los participantes oficialmente inscritos que acrediten estarlo mediante el dorsal oficial y original de la prueba, tendrán derecho a disfrutar de todos los servicios instalados en la zona de salida y meta (avituallamiento, asistencia, etc...).

La I Milla “Barrio de la Cruz”, respira solidaridad y atletismo por el distrito Beiro de la Ciudad de Granada.

ARTÍCULO 2: RECORRIDO.

Circuito cerrado de 419,75 mts de longitud por vuelta, ubicado en la Av/ Federico García Lorca, a la altura de INACUA.

ARTÍCULO 3: HORARIO, CATEGORÍAS Y DISTANCIA A RECORRER.

Se llevarán a cabo un total de 25 pruebas, diferenciando para cada una de ellas las categorías participantes y distancia a recorrer, tal y como se expresa en el cuadro adjunto:

ORDEN	CATEGORÍAS		DISTANCIA	HORA SALIDA
1ª	JUNIOR MASC.	Sub 20 (2006,2007)	Milla (1609 mts)	10,00
2ª	JUNIOR FEM.	Sub 20 (2006,2007)	Milla (1609 mts)	10,10
3ª	PROMESA MASC.	Sub 23 (2003,04,05)	Milla (1609 mts)	10,20
4ª	PROMESA FEM.	Sub 23 (2003,04,05)	Milla (1609 mts)	10,30
5ª	SENIOR MASC.	Sub 35(2006,cumplidos 34)	Milla (1609 mts)	10,40
6ª	SENIOR FEM.	Sub 35(2006,cumplidos 34)	Milla (1609 mts)	10,50
7ª	VETERANO A MASC.	35 a 39 años	Milla (1609 mts)	11,00
8ª	VETERANO A FEM.	35 a 39 años	Milla (1609 mts)	11,10
9ª	VETERANO B MASC.	40 a 44 años	Milla (1609 mts)	11,20
	VETERANO C MASC.	45 a 49 años	Milla (1609 mts)	
10ª	VETERANO B FEM.	40 a 44 años	Milla (1609 mts)	11,30
	VETERANO C FEM.	45 a 49 años	Milla (1609 mts)	
11ª	VETERANO D MASC.	50 a 54 años	Milla (1609 mts)	11,40
	VETERANO E MASC.	55 a 59 años	Milla (1609 mts)	
	VETERANO MASC.	60 a 64 años	Milla (1609 mts)	
	VETERANO G MASC.	65 a 69 años	Milla (1609 mts)	
	VETERANO H MASC.	70 en adelante	Milla (1609 mts)	
12ª	VETERANO D FEM.	50 a 54 años	Milla (1609 mts)	11,50
	VETERANO E FEM.	55 a 59 años	Milla (1609 mts)	
	VETERANO F FEM.	60 a 64 años	Milla (1609 mts)	
	VETERANO G FEM.	65 a 69 años	Milla (1609 mts)	
	VETERANO H FEM.	70 en adelante	Milla (1609 mts)	
13ª	JUVENILES MASC.	Sub 18 (2008,2009)	Milla (1609 mts)	12,00
14ª	JUVENILES FEM.	Sub 18 (2008,2009)	Milla (1609 mts)	12,10
15ª	CADETES MASC.	Sub 16 (2010,2011)	Milla (1609 mts)	12,20
16ª	CADETES FEM.	Sub 16 (2010,2011)	Milla (1609 mts)	12,30
17ª	INFANTILES MASC.	Sub 14 (2012,2013)	Milla (1609 mts)	12,40
18ª	INFANTILES FEM.	Sub 14 (2012,2013)	Milla (1609 mts)	12,50
19ª	ALEVÍN MASC.	Sub 12 (2014,2015)	770 mts	13,00
20ª	ALEVÍN FEM.	Sub 12 (2014,2015)	770 mts	13,10
21ª	BENJAMÍN MASC.	Sub 10 (2016,2017)	350 mts	13,20
22ª	BENJAMÍN FEM.	Sub 10 (2016,2017)	350 mts	13,30
23ª	PREBENJAMIN MASC/FEM	Sub 8 (2010,2019)	200 mts	13,40
24ª	CHUPETÍN MASC/FEM	Sub 6 (2020-2025)	100 mts	13,50
25ª	INCLUSIVA	No competitiva. Sin categorías	770 mts	14,00

La prueba INCLUSIVA, posee el carácter de NO COMPETITIVA, siendo en consecuencia PARTICIPATIVA, sin clasificación ni premios. En ella podrán participar toda persona que lo desee, sin atender a su edad, previa inscripción y portando su correspondiente dorsal, lo que garantiza que el participante posee un seguro RC y de accidentes que cubre los posibles riesgos. En esta misma prueba, se podrán integrar todas aquellas personas que posean un grado de minusvalía, incluyendo los que utilicen sillas de ruedas.

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIÓN.

4.1.- PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

Desde el 8 de abril de 2025, hasta el 19 de noviembre de 2025, a las 23:59h. o hasta agotar los dorsales disponibles por prueba.

4.2.- PLAZAS:

El número máximo de participantes por prueba, atendiendo a la seguridad, está limitado a 100 corredores

4.3.- FORMA DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN:

Online en, [http:// www.global-tempo.com](http://www.global-tempo.com)

4.4.- PRECIO DE LA INSCRIPCIÓN

- Categorías Chupetín hasta Benjamín, 5 €
- Categorías Alevín hasta Juvenil, 10 €
- Categorías Junior hasta Veterano, 12 €
- Categoría Inclusiva, 10 €

4.4.- CONSIDERACIONES:

- La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación total de la Normativa de la prueba, incluyendo la declaración responsable que se incluye en la misma.
- Una vez formalizada la inscripción, no se devolverá el importe de la misma por causa de lesión y/o enfermedad anterior o durante la carrera, ni por cualquier otro motivo ajeno a la misma.
- Bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona por no poder participar en la prueba o cualquier otro motivo.
- Tal como se ha indicado en el punto 4.2 de este reglamento, dada la capacidad del circuito, el número máximo de corredores por prueba es de 100, por lo que en aquellas carreras en las que participan simultáneamente distintas categorías, este número máximo de participantes se entenderá como la suma de los inscritos para esa prueba, pudiendo darse el caso de que se agote el límite marcado y ocurra que alguna de las categorías participantes presente un mayor número de atletas que las otras.
- La organización se reserva el derecho a modificar algún punto de este reglamento, si por fuerza mayor se viera obligada a ello.

ARTÍCULO 5: CLASIFICACIONES.

Se realizará una clasificación por cada categoría participante, diferenciando masculino y femenino.

ARTÍCULO 6: PREMIOS.

Trofeo para los tres primeros clasificados de cada una de las categorías participantes (Masculina y femenina).

Medallas finisher para los participantes en la categoría Chupetín.

ARTÍCULO 7: RECLAMACIONES.

Las reclamaciones inicialmente serán verbales ante el juez árbitro de la prueba, en un plazo máximo de 30 minutos desde la publicación de las clasificaciones. En caso de no ser atendida la solicitud, la reclamación se presentarán por escrito, ante el mismo Juez Árbitro, en un plazo no superior a 60' desde la publicación de las clasificaciones, a fin de que éste las haga llegar ante el Jurado de Apelación, el cual posee un plazo de 10 días para decidir e informar al reclamante. La decisión del Jurado de apelación es inapelable.

ARTÍCULO 8: DORSALES.

Los dorsales y la bolsa del corredor sólo se podrán recoger en el local de la Asociación de Vecinos del Bº de la Cruz, el sábado 22 de noviembre de 2025, de 10:00 a 20:00 horas (ininterrumpidamente).

Para retirar el dorsal, los corredores tendrán que presentar el resguardo de la inscripción y el DNI, pasaporte u otro documento oficial que acredite su identidad.

En caso de no poder recoger el dorsal en persona, podrán ser recogidos por un tercero, presentando copia del DNI del interesado.

Los dorsales deberán llevarse bien visibles en la parte delantera del tronco durante la totalidad de la carrera y no podrán modificarse.

Los dorsales llevan incorporado un chip desechable, por lo que no podrán doblarse o manipularse.

El hecho de no retirar el dorsal y la bolsa del corredor en los términos establecidos, significa la renuncia a los mismos. No se podrán recoger dorsales el día de la carrera.

ARTÍCULO 9: DESCALIFICACIONES.

Será motivo de descalificación:

- Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, minusvalía, etc.).
- No realizar el recorrido completo.
- No llevar el dorsal bien visible en el pecho o alterar u ocultar la información y/o publicidad del dorsal.
- Correr con el dorsal y/o chip adjudicado a otro corredor.
- Correr sin el dorsal oficial de esta edición.
- Entrar en meta sin dorsal.
- No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de Organización.
- Haber cedido su dorsal para fotocopiarlo y ser usado por otro corredor.
- Negarse a pasar el control de dopaje.
- Tener un comportamiento antideportivo.

ARTÍCULO 10: AVITUALLAMIENTO.

Se entregará avituallamiento a los corredores (agua y fruta) en la zona post meta, habilitada a tal efecto.

ARTÍCULO 11: ATENCIÓN MÉDICA.

La I Milla “Bº de la Cruz” dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor durante el desarrollo de las mismas. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Igualmente, el atleta al realizar la inscripción declara implícitamente estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y que lo hace bajo su responsabilidad.

Cualquier atleta con problemas de salud está obligado (por su seguridad) a comunicarlo por escrito a la organización previamente a la celebración de la prueba.

Los Servicios Médicos estarán facultados para retirar al corredor que manifieste un mal estado físico.

La organización exime toda responsabilidad, si por orden de la autoridad competente municipal, autonómica o nacional, atendiendo a motivos sanitarios, exige la suspensión de la carrera.

ARTÍCULO 12. RESPONSABILIDAD Y DECLARACIÓN

Todos los inscritos en la I Milla Bº de la Cruz, declaran participar bajo su responsabilidad y disponer de un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba y eximen de responsabilidad a la Organización por cualquier percance sufrido en los posibles entrenamientos previos o durante la carrera.

Igualmente, por el hecho de realizar la inscripción, todos los participantes aceptan la presente NORMATIVA y las normas de la FAA.

La Organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que los participantes en esta prueba puedan sufrir o causar a terceros, si bien, conforme a la legislación vigente, dispone de un Seguro Responsabilidad Civil y de Accidentes que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de una patología o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

ARTÍCULO 13. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, les informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán registrados en ficheros de responsabilidad de la

empresa Global Tempo. Igualmente serán registrados en la Agencia Española de Protección de datos.

La recogida y tratamiento de los datos, lo serán a efecto de la inscripción de los participantes, así como para transmitir la información de las cuestiones relacionadas con la propia carrera.

Los datos recogidos y las posibles imágenes que se capten, serán utilizadas para la finalidad propia del evento, así como para su difusión.

En las clasificaciones finales aparecerán el nombre, apellidos y categoría de los deportistas.

Al inscribirse, el deportista acepta la totalidad de lo indicado anteriormente.

Para ejercitar su derecho a rectificar o cancelar total o parcialmente su contenido, deberá solicitarlo por escrito a la Asociación de Vecinos Bº de la Cruz.